

**1**

## **METODOLOGÍA DEL REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**

## Capítulo 1

# Metodología del Registro Nacional de Municipalidades

### 1.1 Objetivo

Disponer de información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados a nivel nacional, que sirva de apoyo para la gestión nacional, regional y local, entidades públicas y privadas, investigadores y público en general.

### 1.2 Unidad de investigación

La municipalidad.

### 1.3 Periodo de referencia

El periodo de referencia corresponde al año 2015 y al 30 de junio del mismo año. Para algunas preguntas específicas, se solicita información del año anterior a la ejecución del registro.

### 1.4 Método de recolección de datos

Método de auto empadronamiento. Cada gobierno local designa a un representante para diligenciar directamente el formulario. La responsabilidad del diligenciamiento del formulario está a cargo del Alcalde y de las oficinas de estadística de la municipalidad y/o áreas correspondientes.

Se utilizaron dos tipos de formularios para el recojo de información:

- a. Formulario 01, dirigido a las Municipalidades Provinciales y Distritales,
- b. Formulario 02 para las Municipalidades de Centros Poblados.

Ambos formularios fueron acompañados por una cartilla con instrucciones precisas para el llenado de la información y fueron distribuidos a la totalidad de gobiernos locales del país, en formato impreso y electrónico, y fueron publicados en el sitio web oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática <http://www.inei.gob.pe>

Asimismo, los formularios fueron devueltos a las sedes departamentales respectivas o en su defecto a la Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el procesamiento de la información.

La información proporcionada por las municipalidades provinciales está referida exclusivamente al ámbito del distrito capital de la provincia y para el caso de las municipalidades distritales, el ámbito del distrito. La información concerniente a los municipios de centro poblado corresponde a la jurisdicción determinada por el Concejo Provincial mediante Ordenanza Municipal.

### 1.5 Cobertura

Dirigida a la totalidad de municipalidades provinciales, distritales y centros poblados del país, estableciéndose como plazo para el cumplimiento de la información solicitada el 30 de setiembre 2015. La ejecución del Registro Nacional de Municipalidades se encuentra amparada en la Resolución Jefatural N°313-2015-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de agosto de 2015.

La ejecución del Registro Nacional de Municipalidades 2015 se llevó a cabo entre los meses de setiembre 2015 y enero 2016.

Se remitieron formularios a 196 municipalidades provinciales y 1 mil 646 municipalidades distritales. Asimismo, se remitieron los formularios a 2 mil 465 municipalidades de centros poblados, a las cuales se les hizo llegar el formulario a través de la municipalidad distrital respectiva.

Se recibieron 1 mil 842 formularios provenientes de municipios provinciales y distritales, con una cobertura del 100%.

A nivel de municipalidades de centros poblados, la tasa de respuesta fue del 74,4%, lo que equivale a 1 mil 833 municipios.